



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, dieciséis de septiembre de dos mil veinte.

AUTO No.	696
PROCESO	VERBAL (PERTENENCIA)
DEMANDANTE	CARLOS FIDEL MENESES
DEMANDADO	PEDRO LUIS RENDÓN Y/O
RADICADO	05129 31 03 001 2013-00369 00
ASUNTO	Fija fecha audiencia

Por auto del 16 de mayo de 2019 (folio 168 visible en archivo No.06 del expediente digital), se decretaron las pruebas y se fijó fecha para audiencia, misma que no se pudo realizar por falta de vinculación del acreedor hipotecario (ver auto de folios 181 del mismo archivo No.6).

Ahora bien, toda vez que el acreedor hipotecario se encuentra debidamente integrado por medio de curadora ad litem, quien no presentó excepciones de mérito, procede el juzgado a señalar nuevamente fecha para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 en conc. con el 375 del C. G. del Proceso.

En ese orden de ideas, para la inspección judicial se fija el _MARTES SEIS DE ABRIL DE 2021 A LAS 9:00 AM_, y para la celebración del resto de la audiencia, se señala el _JUEVES 26 DE ABRIL DE 2021 A LAS 9:00 AM_. El dictamen debe obrar con la debida antelación a esta última fecha.

Se requiere a las partes para que con debida antelación suministren mediante correo electrónico dirigido a este Juzgado, correos electrónicos y teléfonos de contacto (celular), de sujetos procesales, intervinientes, testigos..., en aras de generar el debido enlace o medio para la realización de la audiencia.

SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGA EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CON RELACION A ESTE TIPO DE DILIGENCIAS, POR RAZONES DE SALUBRIDAD, PARA LA INSPECCION JUDICIAL SOLO DEBEN ASISTIR LAS PERSONAS ESTRICTAMENTE NECESARIAS O INDISPENSABLES PARA LA REALIZACION DE LA MISMA Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO PARA EVITAR AGLOMERACIONES. E IGUALMENTE SE DEBE GARANTIZAR POR TODOS LOS INTERVIENTOS CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE PROTOCOLOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES PARA EVITAR RIESGOS EN SALUD.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

Juzgado Civil del Circuito de Caldas, Antioquia.

Correo electrónico j01prctocaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2783936 - Celular Cel.3045393119 – Estados en Tyba, y acceso al expediente a través de correo electrónico.